

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.150

LEY 1150

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1150

LEY 1150

Crédito suplementario de 150 mil pesos, Presupuesto de 1877 para mantención y conservación de caballos de Policía.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Ábrese un crédito suplementario por la suma de ciento cincuenta mil pesos m/c. al inicio al inciso 41, artículo 1º, Capítulo 14 del Presupuesto de 1876, que rige para el corriente año, con destino a la mantención y conservación de los caballos de Policía.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1150. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).